

codex alimentarius commission



FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

WORLD
HEALTH
ORGANIZATION



JOINT OFFICE: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROME Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Agenda Item 5

ORIGINAL LANGUAGE ONLY

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION

Thirty Session

Rome, Italy, 2-7 July 2007

COMMENTS ON DRAFT STANDARDS AND RELATED TEXTS SUBMITTED TO THE COMMISSION FOR ADOPTION (Comments submitted as of 5 June 2007)

CORRIGENDUM

CODEX COMMITTEE ON NUTRITION AND FOOD FOR SPECIAL DIETARY USES
COMITÉ DU CODEX SUR LA NUTRITION ET LES ALIMENTS DIETÉTIQUES OU DE RÉGIME
COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES

Draft revised Standard for Infant Formula and Formulas for Special Medical Purposes Intended for Infants, Sections A and B, at Step 8 of the Procedure (ALINORM 07/30/26, para. 90 and Appendix II).

Argentina

Argentina desea realizar una rectificación en relación a sus comentarios sobre el documento de referencia.

En la Sección A: Proyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes, 3. Composición Esencial y Factores de Calidad, 3.1.3, a) Proteínas de nuestro comentarios, Argentina había propuesto la siguiente modificación:

3.1.3

a) Proteínas

Cita 2) Para los fines de la presente Norma, el cálculo del contenido de proteínas del producto final preparado y listo para el consumo deberá basarse en $N \times 6,25$, salvo que se proporcione una justificación científica para el uso de un factor de conversión diferente aplicable a un determinado producto. Los niveles establecidos para las proteínas en esta Norma se basan en el factor de conversión de nitrógeno de 6,25. ~~El valor de 6,38 se considera generalmente el factor específico apropiado para la conversión del nitrógeno en proteínas en otros productos lácteos, mientras que el valor de 5,71 se considera el factor específico para la conversión del nitrógeno en proteínas en productos derivados de la soja.~~

Argentina propone la eliminación del texto tachado, dado que en el contexto del párrafo se considera que es información innecesaria, lo que dificulta la comprensión del mismo.

Luego de haber efectuado un mayor análisis, Argentina desea dejar sin efecto la propuesta efectuada, por lo que no propone ninguna modificación en relación al párrafo de referencia, resultando el mismo tal y como se encuentra en la ALINORM 07/30/26, Apéndice II.